CURADORA URBANA 3
JUANA SANZ MONTAÑO

No. de Expediente: 11001-3-26-0496

Acto administrativo: 11001-3-26-2213

Fecha Expedición: lunes, 24 de agosto de 2026

La Curadora Urbana No. 3 de Bogotá D.C, Arquitecta ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y sus modificaciones Decreto Distrital 0056 de 2023, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 65 de la Ley 9 de 1989, hace saber que se ha expedido: RECONOCIMIENTO Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) CL 130 D BIS 99 10 (ACTUAL) con chip(s) AAA0129THJH y matrícula(s) inmobiliaria(s) 50N524188 en el lote 38, manzana 009205, de la urbanización AURES I (Localidad Suba).. Para una edificación de cinco (5) pisos destinada al uso residencial multifamiliar seis (6) unidades, una (1) unidad comercio y servicios básicos tipo 1, cubierta placa plana con acceso a mantenimiento y cubierta liviana. Titular(es): DIAZ NIETO LUIS ALBERTO (PROPIETARIO Y POSEEDOR) con CC 17051093-. Constructor responsable: RAMIREZ PINTO EDILBERTO con CC 80023014 Mat: A25292002-80023014

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Reconocimiento y Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recurso de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la secretaria distrital de planeacion, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los treceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.